



1 **ACTA 028-2023-EXTRAORDINARIA**

2 **VIERNES 25 DE AGOSTO DEL 2023**

3 **SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL**

4 Se inicia la sesión 028-2023-Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en  
 5 Criminología de Costa Rica, al ser las dieciocho horas y cuarenta y siete minutos del viernes 25 de agosto  
 6 del 2023, la cual se celebra de forma presencial. Preside **Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799,**  
 7 en su condición de presidente y contando con la asistencia de los miembros de Junta Directiva:; **Cristina**  
 8 **Cambronero Sandi, Vicepresidente, carné; Franz Villalobos Arias, secretaria, carné 2013; Laura**  
 9 **González Artavia, tesorería, carné 1982; Miguel Ángel Alfaro Solano, Vocalía I, carné 1951; Luis**  
 10 **Ángel Amador Badilla, carné 2019 vocalía II a.i ;Alejandro Arias Angulo, fiscalía, carné 1971.-----**

11 Sin asistencia de la secretaria ejecutiva de Junta Directiva. -----  
 12 con la asistencia de Dirección Ejecutiva a.i Bach. Daniela Andrade Cedeño. -----

13 **CAPÍTULO I. BIENVENIDA Y APROBACIÓN DE QUÓRUM-----**

14 **ARTÍCULO N° 1.1** El Presidente Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, externa la bienvenida a la  
 15 sesión extraordinaria 028-2023 de viernes 25 de agosto del 2023 de la Junta Directiva del Colegio de  
 16 Profesionales en Criminología de Costa Rica, hace el debido recuento para constar que el quorum está  
 17 completo por seis miembros de Junta Directiva. -----

18 **CAPÍTULO I. BIENVENIDA, APROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN-----**

19 **ARTÍCULO N° 1.1** Presidente Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, externa la bienvenida a la  
 20 sesión 028-2023-extardinaria de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa  
 21 Rica y hace el debido recuento para constar el quorum de seis miembros de Junta Directiva. -----

22 **ACUERDO N° 1:** Se confirma el quórum, integrado por seis miembros de Junta Directiva y la fiscalía.

23 **ACUERDO UNÁNIME -----**

24 **CAPITULO II. LECTURA, APROBACIÓN DE AGENDA Y ORDEN DEL DÍA. -----**

25 **ARTÍCULO N° 2.1.** Se procede a dar lectura de la AGENDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2023  
26 DEL VIERNES 25 DE AGOSTO DEL 2023. Los temas para conocer y discutir en la sesión extraordinaria  
27 028-2023: -----

- 28 1. **Bienvenida y comprobación de quórum.**
- 29 2. **Aprobación de agenda y orden del día.**
- 30 3. **Aprobación del acta de la sesión extraordinaria 027-2023.**
- 31 4. **Asuntos Administrativos.**
  - 32 4.1. **CPC-DE-143-2023 - Socialización Congreso UNED**
  - 33 4.2. **CPC-DE-144-2023 - Propuesta etapa 2 estratégica de comunicación**
- 34 5. **Asuntos de Fiscalía.**
  - 35 5.1. **CPC-F-0428-2023 Traslado informe de investigación.**
  - 36 5.2. **CPC-F-0429-2023 Traslado informe de investigación.**
- 37 6. **Lectura de Correspondencia.**
  - 38 6.1. **Publicación de plaza vacante en la Municipalidad de La Unión: Oficial de Monitoreo**  
39 **y Vigilancia.**
  - 40 6.2. **Respuesta Asesora Legal al oficio CPC-JD-504-2023: Pago extremos laborales.**
  - 41 6.3. **Reincorporación Arián Alvarado Salazar, carné 0481.**
  - 42 6.4. **Reincorporación Reina de los Ángeles Chacón Cortés, carné 0235.**
  - 43 6.5. **Denuncia Penal: Auditor asignado en el estudio N° 23-000338-0619-PE.**
  - 44 6.6. **CPC-CD-0095-2023: Cambio de fechas en actividades académicas.**
  - 45 6.7. **CPC-CD-0099-2023 Cotización de bocadillos para actividades del 16 y 23 de**  
46 **septiembre 2023**
  - 47 6.8. **CPC-CAL-01-2023: Respuesta al oficio CPC-JD-057-2023.**
  - 48 6.9. **Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica: Solicitud de apoyo Equiparación de**

49 los Porcentajes de Contribución entre Asalariados e Independientes.

50 7. Temas Varios:

51 7.1. Agenda Asamblea General Ordinaria 001-2023.

52 7.2. Convocatoria Tribunal Electoral a Asamblea General Ordinaria 001-2023.

53 7.3. Convocatoria a reunión a las diferentes Comisiones y Tribunales que confirma el  
54 Colegio para la presentación de informe de labores 2023.

55 7.4. Recibido oficio CPC-JD-392-2023 Procuraduría General de la República.

56 7.5. Salario de la Dirección Ejecutiva y Secretaria de Junta Directiva.

57 7.6. Información al personal Administrativo.

58 7.7. Publicación del puesto de Dirección Ejecutiva en redes Sociales.

59 Tesorería solicita que se vincule un punto vario el cual seria 7.6 Salario de la Dirección Ejecutiva y  
60 Secretaria de Junta Directiva. -----

61 Secretario del colegio propone un punto vario que seria 7.7 Publicación del puesto de Dirección Ejecutiva  
62 en redes Sociales. -----

63 **ACUERDO N° 2.** Conocida la Agenda de Sesión se aprueba. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** ----

64 **CAPITULO III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 027-2023.** ---

65 **ARTÍCULO N°3.1 Acta Extraordinaria 027-2023.** -----

66 Se somete a votación la aprobación del acta Extraordinaria 027-2023. -----

67 **ACUERDO N°3:** Se aprueba el acta Extraordinaria 027-2023. **UNÁNIME.** -----

68 **CAPITULO IV. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.** -----

69 El presidente del Colegio le brinda la palabra a la Bach. Daniela Andrade Cedeño que: -----

70 **ARTÍCULO N°4.1. CPC-DE-143-2023 - Socialización Congreso UNED.** -----

71 Informa la Bach. Daniela Andrade Cedeño Dirección Ejecutiva a.i que: -----

72 Reciba un cordial saludo de parte del departamento de Dirección Ejecutiva del Colegio de Profesionales



73 en Criminología de Costa Rica. Mediante la presente les informo que el día 31 de julio 2023 ingreso al  
74 correo de Dirección Ejecutiva la solicitud realizada por la Universidad Estatal a Distancia (UNED) para  
75 realizar la socialización a las personas agremiadas del Congreso Latinoamericano y Caribeño sobre Trata  
76 de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes que se efectuará de manera virtual entre el 26 y 28 de setiembre  
77 2023, el mismo es gratuito. Adicional el proceso de inscripción es a través del Sitio Web de la UNED, con  
78 un periodo de inscripción del 16 de junio al 31 de agosto de 2023. Por lo que les solicito su autorización  
79 a trasladar la información a la compañera Karen Segura Durán encargada del departamento de  
80 capacitación y desarrollo para su debida divulgación del evento. Se anexa al correo la invitación con  
81 respecto al Congreso, Decreto Ejecutivo No43982-S y Alcance en el Diario Oficial La Gaceta, ya que este  
82 congreso ha sido declarado por casa Presidencial de interés público institucional. -----

83 **ACUERDO N°4** Se aprueba el traslado de la documentación para la socialización del congreso al  
84 Departamento de Desarrollo Profesional. **UNÁNIME.** -----

85 **ARTÍCULO N°4.2. CPC-DE-144-2023 - Propuesta etapa 2 estratégica de comunicación.** -----

86 Informa la Bach. Daniela Andrade Cedeño Dirección Ejecutiva a.i que: -----

87 Reciba un cordial saludo de parte del departamento de Dirección Ejecutiva del Colegio de Profesionales  
88 en Criminología de Costa Rica. Mediante la presente me permito hacer de su conocimiento la propuesta  
89 planteada por el Sr. Jonathan Prendas Rodríguez, Asesor Técnico en Comunicación de nuestro Colegio,  
90 al correo de Dirección Ejecutiva el martes 22 de agosto 2023, dando a conocer la etapa dos de la estrategia  
91 de comunicación para el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica. Ante lo expuesto, esta  
92 instancia procede con el traslado de dicha información a Junta Directiva para su respectiva valoración y  
93 aprobación. Se anexa al correo "Propuesta para Etapa 2 de estrategia de comunicación". A la espera de  
94 sus indicaciones. -----

95 Solicita la palabra vicepresidencia. -----

96 E indica que para quedar claros es la presentación de la propuesta para tener conocimiento para tener



97 conocimiento. -----

98 Indica la Dirección Ejecutiva a.i que: -----

99 Si, lo que yo solicito es que ustedes puedan estudiar la propuesta de Don Jonathan y en su solicitud indica  
100 que se traslade a la Junta Directiva y que sean ustedes quien verifiquen si la propuesta si aplica o no, yo  
101 únicamente a hago el traslado de la información a ustedes. -----

102 **ACUERDO N°5** Se aprueba el análisis de la propuesta para Etapa 2 de estrategia de comunicación para  
103 el análisis de la Junta Directiva. **UNÁNIME Y EN FIRME.** -----

104 **CAPITULO V. ASUNTOS DE FISCALIA:** -----

105 El presidente del Colegio le brinda la palabra al Fiscal Alejandro Arias. -----

106 **ARTÍCULO N°5.1. CPC-F-0428-2023 Traslado informe de investigación.** -----

107 El oficio en el cual es el informe de resultados de la investigación ejecutada por la fiscalidad del  
108 expediente. Las confirmo en el cual se había notificado desde el 13 de octubre de 2022 el cual la fiscalía  
109 a través de un denuncia que se presentó para hacer investigación sobre la Caja Costarricense de Seguro  
110 Social porque contrataban profesionales en puestos profesionales que no eran criminólogos y la Fiscalía  
111 de entonces ha estado viniendo haciendo las diferentes gestiones correspondientes a este expediente, sin  
112 embargo y como pudieron haberlo leído en el oficio que se les traslado y me voy a concentrarme  
113 únicamente en las conclusiones y en el por tanto, concluye siguiendo la recomendación de la asesoría  
114 jurídica y analizando la comunicación con la institución a la que se detecta la consulta más viable para el  
115 colegio, proceder a otras instancias, puesto que el proceso y el uso de recursos no aseguran que esta gestión  
116 vaya a dar resultados positivos, al contrario, puede ser una vía que entorpezca las buenas relaciones y la  
117 colaboración interinstitucional que existe en el Colegio de Profesionales en Criminología Costa Rica y la  
118 Caja Costarricense de Seguro Social, así como también que genere pérdidas a nivel institucional, por ello  
119 que se recomienda utilizar los buenos lazos de comunicación y trabajo creados entre los en los últimos  
120 años para recordar y seguir promoviendo el perfil de los profesionales que integran el colegio esto como

121 un buen recurso humano valioso que puede dar buenos resultados dentro de la institución, como por  
122 ejemplo en el área de investigación. -----

123 Esta fiscalía emitirá una última comunicación donde se señale y busque promover el que se tomó en cuenta  
124 profesionales que ya laboran para la institución o bien externos en puestos de carácter profesional donde  
125 puedan demostrar su valor como científicos y además que su experiencia pueda aportar al desarrollo del  
126 gremio y a la institución. Esto en virtud de que haciendo una revisión de la composición orgánica de la  
127 caja costarricense ellos tienen la potestad de variar sus estatutos para el reclutamiento como tal en virtud  
128 a ello posee todas conclusiones por lo tanto y fortalecer las acciones de comunicación de este  
129 departamento, con una instrucción al departamento de capacitación y desarrollo para que cuando para  
130 cuando contacte con la Caja Costarricense del Seguro Social, o bien pueda continuar la colaboración  
131 interinstitucional y así presentar y demostrar nuevamente el valor de contar con profesionales de las  
132 ciencias que incorporan el colegio de profesionales en criminología Costa Rica toma las recomendaciones  
133 de la asesoría legal a cargo de la licenciada Adriana Fonseca Navarro al archivar el expediente. Una vez  
134 se le haya hecho ver y se cita la importancia de contratar para puestos específicos a criminólogos,  
135 graduados y afiliados al Colegio de Profesionales en Criminología Costa Rica de la importancia que tiene  
136 para la institución la labor de la fiscalización que desempeña el colegio. -----

137 **ACUERDO N°6** se aprueba acoger las recomendaciones de las Fiscalía. **UNÁNIME.** -----

138 **ACUERDO N°7** Se aprueba el cierre de expediente **UNÁNIME.** -----

139 **ARTÍCULO N°5.2. CPC-F-0429-2023 Traslado informe de investigación.** -----

140 En este caso bajo una solicitud que hizo un agremiado de revisión porque en el Poder Judicial se estaban  
141 contratando personas no profesionales en puestos profesionales. También se hizo comunicación directa  
142 con el Poder Judicial, que en específico, y estos estaba dando a lo interno del Organismo Investigación  
143 Judicial y que en resumen, también se puede si pudieron leer el documento en días pasados el subdirector  
144 del organismo investigación judicial don Marcos Soto emite un documento a la fiscalía en el cual preferían

145 que un no únicamente se tomaba en consideración el grado profesional de las personas, sino que dentro  
 146 de los estatutos de contratación han determinado algunos otros elementos de interés que podrían sopesar  
 147 por encima del grado académico, de igual forma y sólo leeré las conclusiones y en virtud de la exposición  
 148 del caso y los hechos que rodean al mismo, además del criterio jurídico emitido por la asesoría legal. ---  
 149 Este departamento agotó las comunicaciones hasta no recibir información de nueva cuenta por parte de  
 150 las personas agremiadas interesadas de la situación que nos iba proceder con acercamiento con un  
 151 resultado diferente al previamente expuesto paralelo a este oficio. Esta Fiscalía emitirá una última  
 152 comunicación donde se señale. Busca promover el que se tome en cuenta a profesionales que ya laboran  
 153 para la institución o bien externos en puestos de carácter profesional donde puedan demostrar su valor  
 154 como ciensistas y además que su experiencia pueda aportar al desarrollo del gremio en la institución. Por  
 155 lo tanto, esta fiscalidad recomienda lo siguiente instruir al departamento de capacitación y desarrollo, que  
 156 cuando contacte con el Poder Judicial, o bien cuando continúe la colaboración interinstitucional pueda  
 157 presentar y demostrar nuevamente el valor de contar con profesionales en las ciencias que incorpora el  
 158 colegio de profesionales en criminología. -----  
 159 **ACUERDO N°8** se aprueba acoger las recomendaciones de las Fiscalía. **UNÁNIME.** -----  
 160 **ACUERDO N°9** Se aprueba el cierre del expediente. **UNÁNIME.** -----  
 161 **CAPITULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** -----  
 162 Se le brinda la palabra al secretario. -----  
 163 **ARTÍCULO N°6.1. Publicación de plaza vacante en la Municipalidad de La Unión: Oficial de**  
 164 **Monitoreo y Vigilancia.** -----  
 165 Mediante correo electrónico de Dihane Dennison indica que: -----  
 166 Mi nombre es Dihane Dennison y trabajo para la Municipalidad de la Unión y en este momento tenemos  
 167 una plaza vacante de Oficial de Monitoreo. Adjunto la información del puesto y los requisitos. ¿Será  
 168 posible que ustedes puedan publicar la plaza vacante para que sus agremiados puedan participar de esta



169 Convocatoria? -----

170 **ACUERDO N°10** Se aprueba publicar en las redes sociales del colegio la plaza vacante de la  
 171 Municipalidad de la Unión. **UNÁNIME Y EN FIRME.** -----

172 **ARTÍCULO N°6.2. Respuesta Asesora Legal al oficio CPC-JD-504-2023: Pago extremos laborales.**  
 173 **Informa a la Asesora Legal del colegio que:** -----

174 Estimadas señoras y estimados señores: En atención al oficio CPC-JD-504-2023 me permito indicarles  
 175 que la diferencia entre los cálculos efectuados por esta asesoría legal y los realizados por la contabilidad  
 176 de esta institución sobre la liquidación de las exempleadas Xotchil Silva y Paola Badilla, obedece a la  
 177 siguiente situación: -----

178 1. El cálculo por prestaciones laborales que realiza nuestro Consorcio Jurídico se hace con la herramienta  
 179 que para estos efectos suministra el Software Jurídico Master Lex, que es una red de servicios que apoya  
 180 integralmente en el diario quehacer de bufetes, abogados, empresas privadas y gubernamentales. -----

181 2. El sistema que brinda el Software Jurídico Master Lex, esta apegado totalmente a los parámetros y  
 182 resultados que brinda el Ministerio de Trabajo. -----

183 3. Cuando nuestro bufete calcula las prestaciones laborales, lo que brinda es un aproximado en virtud de  
 184 que, si existiera algún reclamo en la vía judicial por parte de los exempleados, el dato que aportan como  
 185 prueba de un "mal pago" es el que brindaría para tales efectos el Ministerio de Trabajo. Es ese el motivo  
 186 por el cual el Software Jurídico Master Lex brinda el mismo monto que aportaría dicho Ministerio. -----

187 4. Como podrán observar, el cálculo presentado es de una estimación mínima sobre lo que debe pagarse,  
 188 por lo que siempre en caso de que las personas cesadas aporten como prueba el dato del Ministerio de  
 189 Trabajo, siempre será menor a lo pagado por el Colegio. -----

190 5. Nuestro bufete no cuestiona los resultados que aporta la Contadora del Colegio, pues asumimos que el  
 191 método de contabilidad empleado para este cálculo es un sistema contable y no jurídico, por lo que  
 192 arrojaría datos más exactos sobre el pago de este extremo laboral. -----



193 **ACUERDO N°11** Se aprueba pagar la diferencia reportada por la contadora del colegio. **UNÁNIME Y**  
194 **EN FIRME.** -----

195 **ARTÍCULO N°6.3. Reincorporación Arián Alvarado Salazar, carné 0481.** -----

196 Se somete a consideración y análisis la reincorporación de Arián Alvarado Salazar, carné 0481. -----

197 **ACUERDO N°12** Se aprueba la reincorporación de Arián Alvarado Salazar, carné 0481. **UNÁNIME Y**  
198 **EN FIRME.** -----

199 **ARTÍCULO N°6.4. Reincorporación Reina de los Ángeles Chacón Cortés, carné 0235.** -----

200 Se somete a consideración y análisis la reincorporación de Reina de los Ángeles Chacón Cortés, carné  
201 0235. -----

202 **ACUERDO N°13** Se aprueba la reincorporación de Reina de los Ángeles Chacón Cortés, carné 0235.

203 **UNÁNIME Y EN FIRME.** -----

204 **ARTÍCULO N°6.5. Denuncia Penal: Auditor asignado en el estudio N.º 23-000338-0619-PE.** -----

205 Mediante correo electrónico dirigió a Don Tino del Lic. Chaverri del Organismo de Investigación Judicial  
206 informa que: -----

207 Buenos días, licenciado Tino Arnoldo, para su conocimiento le informo que mi persona es el Auditor al  
208 que le asignaron el estudio contable relacionado con la sumaria N° 23-000338-0619-PE, le consulto sobre  
209 su disponibilidad para reunirnos, con la finalidad de conocer mayores detalles de la denuncia interpuesta  
210 y determinar qué tipo de documentación poseen para desarrollar la investigación. Asimismo, se requiere  
211 de la presencia de la persona que tenga pleno conocimiento del tema relacionado con los hechos  
212 denunciados. Quedo a la espera de su respuesta. -----

213 Al ser las diecinueve horas y veinte seis minutos se le brinda el permiso al Fiscal de retirarse un momento  
214 para atender una llamada. -----

215 Al ser las diecinueve horas y veinte y nueve horas ingresa la Vocalía I a la sesión de Junta Directiva. ----

216 **ACUERDO N° 14** Se aprueba la reunión tentativamente el próximo 1 de setiembre a las 17: 00 horas, los



217 miembros de Junta Directiva tienen que confirmar hasta más tardar el próximo martes 29 de agosto.

218 **UNÁNIME Y EN FIRME.** -----

219 **ARTÍCULO N°6.6. CPC-CD-0095-2023: Cambio de fechas en actividades académicas.** -----

220 Informa la Bach. del departamento de Desarrollo Profesional del Colegio de Profesionales en Criminología  
221 de Costa Rica que: -----

222 Reciban un cordial saludo de parte del área de Capacitación y Desarrollo del Colegio de Profesionales en  
223 Criminología de Costa Rica. En referencia al oficio CPC-CD-0086-2023, el cual indica las fechas de las  
224 próximas actividades académicas, se realiza modificación de dos de ellas, quedando así ya establecidas y  
225 confirmadas por los expositores: Conversatorio: Violencia de género se traslada para el sábado 16 de  
226 setiembre, en un horario de 10:00am a 1:00pm. Conferencia: Criminología y Deporte se traslada para el  
227 sábado 23 de setiembre, en un horario de 9:00am a 12:30pm. Por otra parte, agradezco que la Junta  
228 Directiva me informe si ha sido aprobada la convocatoria de una persona del área administrativa y del  
229 asesor de comunicación. Esto para realizar la convocatoria con un tiempo adecuado. -----

230 **ACUERDO N° 15** Se aprueba el cambio de fechas. **UNANIME Y EN FIRME.** -----

231 **ARTÍCULO N°6.7. CPC-CD-0099-2023 Cotización de bocadillos para actividades del 16 y 23 de**  
232 **septiembre 2023.** -----

233 Informa la Bach. del departamento de Desarrollo Profesional del Colegio de Profesionales en Criminología  
234 de Costa Rica que: -----

235 Reciba un cordial saludo de parte del área de Capacitación y Desarrollo del Colegio de Profesionales en  
236 Criminología de Costa Rica. Adjunto las cotizaciones correspondientes a bocadillos para las próximas  
237 actividades del 16 y 23 de setiembre, para aproximadamente 50 personas: -----

238 El secretario del colegio propone la empresa Soluciones para Eventos Valverde S.A Café, té, crema,  
239 sustituto y azúcar, Refresco natural. Un sándwich tipo lápiz de jamón y queso. Un muffing de banano  
240 (cortesía) Precio por persona: ₡ 3,250 i.i Precio incluye Montaje de mesa buffet. Servicio estilo buffet. 1



241 Saloneros (as) para la atención del evento. Menaje completo en loza blanca y cristalería. Transporte. -----

242 **ACUERDO N°16** Se aprueba la cotización de la empresa Soluciones para Eventos Valverde S.A Café,

243 té, crema, sustituto y azúcar, Refresco natural. Un sándwich tipo lápiz de jamón y queso. Un muffing de

244 banano (cortesía) Precio por persona: ₡ 3,250 i.i Precio incluye Montaje de mesa buffet. Servicio estilo

245 buffet. 1 Saloneros (as) para la atención del evento. Menaje completo en loza blanca y cristalería.

246 Transporte. **UNÁNIME Y EN FIRME.** -----

247 **ARTÍCULO N°6.8. CPC-CAL-01-2023: Respuesta al oficio CPC-JD-057-2023.** -----

248 Informa el Lic. Luis Viales Villegas, Carné:2441, Coordinador Comisión Asuntos Legislativos que:

249 Estimado señor: Con relación a la consulta sobre cómo mejorar el campo laboral en ciencias

250 criminológicas a través de reformas legislativas. Le indico que es una estrategia importante para fortalecer

251 esta disciplina y su impacto en la sociedad, así como para mejorar las oportunidades de empleo para los

252 profesionales. Algunas propuestas que se pueden realizar serían Fomento de la investigación: Implementar

253 leyes que promuevan la investigación criminológica, ya sea a través de incentivos fiscales para empresas

254 que financian investigaciones, la asignación de fondos públicos para investigaciones relevantes, o la

255 colaboración entre instituciones académicas y agencias gubernamentales. Esto permitirá expandir el

256 conocimiento en la disciplina y promover la implementación de prácticas basadas en la evidencia. -----

257 Desarrollo de programas de educación continua: La criminología es un campo en constante evolución, por

258 lo que es necesario promover la formación continua de los profesionales a través de programas de

259 educación continua. Esto ayudará a mantener actualizados sus conocimientos y fortalecerá su perfil

260 laboral. -----

261 Colaboración interdisciplinaria: Establecer leyes que fomenten la colaboración entre criminólogos y

262 profesionales de otras disciplinas relacionadas, como la justicia penal, los problemas relacionados con la

263 delincuencia y la prevención del delito. -----

264 Apoyo a programas de formación: Promover la creación y el mantenimiento de programas educativos de

265 calidad en criminología a través de incentivos fiscales, becas y subsidios. Esto contribuiría a formar una  
 266 fuerza laboral más capacitada y preparada para abordar los desafíos criminológicos. -----  
 267 Protección de datos y privacidad: Establecer leyes sólidas de protección de datos y privacidad en el ámbito  
 268 criminológico. Esto aseguraría que la información sensible y confidencial relacionada con la investigación  
 269 y el trabajo de los criminólogos esté protegida adecuadamente. -----  
 270 Reforma del sistema de justicia: Impulsar reformas en el sistema de justicia penal que se basen en  
 271 evidencia criminológica sólida. Esto podría incluir la implementación de programas de rehabilitación y  
 272 reinserción social respaldados por investigaciones científicas. -----  
 273 Prevención del delito: Promover leyes que respalden iniciativas de prevención del delito en comunidades  
 274 en riesgo. Estas iniciativas podrían enfocarse en el desarrollo de programas educativos, oportunidades de  
 275 empleo y servicios de apoyo para reducir los factores que contribuyen a la delincuencia. -----  
 276 Promoción de la criminología forense: Desarrollar leyes y regulaciones que respalden el uso adecuado de  
 277 la criminología forense en investigaciones criminales y en el sistema judicial. Esto podría incluir  
 278 estándares para la recolección y manejo de pruebas, así como la formación de expertos forenses. -----  
 279 Transparencia y rendición de cuentas: Establecer leyes que exijan a los criminólogos y a las instituciones  
 280 que divulguen sus métodos y hallazgos de manera transparente. Esto contribuiría a la confiabilidad y  
 281 credibilidad de la disciplina. -----  
 282 Es importante recordar que estas son solo sugerencias generales y que las reformas específicas dependerán  
 283 de las necesidades. La colaboración entre legisladores, expertos en criminología y otras partes interesadas  
 284 sería esencial para diseñar reformas efectivas y sólidas, no solamente reformas a nivel legislativo sino  
 285 también a nivel del Poder Ejecutivo fomentando reformas a nivel de instituciones con el fin de abrir  
 286 espacios a los Profesionales en Criminología como por ejemplo reformas en bancos, Instituto de seguros,  
 287 Sugef, Ministerio de hacienda, Ministerio de Justicia, -----  
 288 Instituto Nacional de Criminología, entre otras instituciones gubernamentales. En conclusión, mejorar el



289 campo laboral en ciencias criminológicas requiere de reformas legislativas que promuevan el  
290 reconocimiento y regulación de la profesión, establezcan estándares de calidad y fomenten la investigación  
291 y formación continua. Estas medidas contribuirán a garantizar un desarrollo sólido de esta disciplina y  
292 mejorar las oportunidades de empleo para los profesionales en el campo de la criminología. Sin más por  
293 el momento. (copia fiel del documento). **SE DA POR RECIBIDO.** -----

294 **ACUERDO N°17** Se aprueba enviar el oficio al señor Julián Mauricio Gómez. **UNÁNIME.** -----

295 **ARTÍCULO N°6.9. Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica: Solicitud de apoyo**  
296 **Equiparación de los Porcentajes de Contribución entre Asalariados e Independientes.** -----

297 Por medio de oficio PCA-100-2023 del Lic. Álvaro Sánchez González Presidente Colegio de Abogados  
298 y Abogadas informa que. -----

299 Mediante acuerdo 2023-30-006, la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica  
300 aprobó la Justificación Técnica sobre la Equiparación de los Porcentajes de Contribución entre  
301 Asalariados e Independientes, preparada por la Comisión de este Colegio para la Reglamentación de la  
302 Ley 10.363. También se acordó trasladar dicha Justificación a la Presidenta de la Caja Costarricense del  
303 Seguro Social, solicitando tal equiparación. Adjunto Oficio JD-08-769-23 del 9 de agosto 2023, mediante  
304 el cual este Colegio solicitó la homologación de la tasa de cotización de los trabajadores independientes  
305 con la de los trabajadores asalariados. Es decir que los independientes coticen un 9,67%, igual que los  
306 trabajadores en relación de dependencia laboral. Respetuosamente hacemos la sugerencia, para que el  
307 Colegio que usted preside, si lo tiene a bien, remita a la Junta Directiva de Caja Costarricense del Seguro  
308 Social su nota de apoyo a la petición de equiparación que hemos planteado. El modo de hacerlo es  
309 enviando su carta de apoyo al correo institucional [coincecs@ccss.sa.cr](mailto:coincecs@ccss.sa.cr). En caso de correspondencia física,  
310 favor entregarla en el Centro Corporativo Internacional, Torre B, piso 1, en Barrio Don Bosco, San José  
311 (avenida 8, calles 26 y 28), en la Subárea de Archivo y Correspondencia Institucional COIN de la CCSS.  
312 De tenerlo a bien favor copiar nuestro Colegio [presidencia@colabogados.cr](mailto:presidencia@colabogados.cr). **SE DA POR RECIBIDO.**



- 313 **CAPITULO VII. TEMAS VARIOS.** -----
- 314 **ARTÍCULO N°7.1. Agenda Asamblea General Ordinaria 001-2023.** -----
- 315 Se adjunta la Agenda para la Asamblea General Ordinaria 001-2023. -----
- 316 **ACUERDO N°18** Se aprueba la agenda para la Asamblea General Ordinaria 001-2023. **UNÁNIME Y**
- 317 **EN FIRME.** -----
- 318 **ACUERDO N°19** Se aprueba la publicación de agenda y su gestión correspondiente, **UNÁNIME Y EN**
- 319 **FIRME.** -----
- 320 **ARTÍCULO N°7.2. Convocatoria Tribunal Electoral a Asamblea General Ordinaria 001-2023.** ----
- 321 Indica el secretario que hay que realizar la convocatoria Tribunal Electoral a Asamblea General Ordinaria
- 322 001-2023. -----
- 323 **ACUERDO N°20** Se aprueba la Convocatoria Tribunal Electoral a Asamblea General Ordinaria 001-
- 324 2023. **UNÁNIME Y EN FIRME.** -----
- 325 **ARTÍCULO N°7.3. Convocatoria a reunión a las diferentes Comisiones y Tribunales que confirma**
- 326 **el Colegio para la presentación de informe de labores 2023.** -----
- 327 Indica el secretario que hay que realizar la convocatoria a reunión a las diferentes Comisiones y Tribunales
- 328 que confirma el Colegio para la presentación de informe de labores 2023. -----
- 329 **ACUERDO N° 21** Se aprueba la reunión se realice el viernes 08 de setiembre a las dieciocho horas en las
- 330 instalaciones del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica. **UNÁNIME Y EN FIRME.**
- 331 **ARTÍCULO N°7.4. Recibido oficio CPC-JD-392-2023 Procuraduría General de la República.** ----
- 332 Informa la Vicepresidencia que ya se envió físicamente el documento a la Procuraduría General de la
- 333 República y ya está en proceso. **SE DA POR RECIBIDO.** -----
- 334 **ARTÍCULO N°7.5 Salario de la Dirección Ejecutiva y Secretaria de Junta Directiva.** -----
- 335 Informa la Tesorera que: -----
- 336 Los salarios son del puesto, el salario que se había establecido en el puesto de secretaria desde el año 2022



337 es el contenido en la tabla de salarios del Ministerio de Trabajo y seguridad social para el año 2023 según  
 338 decreto ejecutivo numero 43849-MTSS publicado en la gaceta numero 245 alcance número 282 del 23 de  
 339 diciembre del año 2022, que entra a regir el primero de enero del 2023, el monto sería: ₡626.828,55. Y el  
 340 salario para la Dirección Ejecutiva según el decreto indicado sería de ₡752,220,04, en este momento que  
 341 las compañeras se encuentran nombradas de forma interina y con recargo de funciones se les debería de  
 342 reconocer únicamente el salario más alto, por lo que en este caso correspondería a cada una  
 343 respectivamente cancelar la diferencia entre el salario que están percibiendo y el salario indicado  
 344 anteriormente. -----

345 **ACUERDO N°22** Se aprueba que a las compañeras se encuentran nombradas de forma interina y con  
 346 recargo de funciones se les reconozca únicamente el salario más alto, por lo que en este caso  
 347 correspondería a cada una respectivamente cancelar la diferencia entre el salario que están percibiendo y  
 348 el salario indicado anteriormente. **UNÁNIME Y EN FIRME.** -----

349 **ACUERDO N°23** Se aprueba que se autorice al departamento de contabilidad y financiero actualizar lo  
 350 que corresponda a estos salarios en planilla de la CCSS y el INS respectivamente. **UNÁNIME Y EN**  
 351 **FIRME.** Informa el presidente que para la próxima sesión de Junta Directiva se tiene que incluir un punto  
 352 de agenda Actualización de contratos en los contratos físicos, digitales y adendas. -----

353 **ARTÍCULO N°7.6 Información al personal Administrativo.** -----

354 La tesorera indica que: -----

355 Solicita el acuerdo de informar al personal administrativo de los puestos de Dirección Ejecutiva a.i, y el  
 356 puesto de Asistente Secretaria de Junta Directiva a.i para que se coordine con lo correspondiente de cada  
 357 puesto. -----


358 **ACUERDO N°24** Se aprueba informar al personal administrativo de los puestos de Dirección Ejecutiva  
 359 a.i, y el puesto de Asistente Secretaria de Junta Directiva a.i para que se coordine con lo correspondiente  
 360 de cada puesto, **UNÁNIME Y EN FIRME.** -----

361 **ARTÍCULO N°7.7 Publicación del puesto de Dirección Ejecutiva en redes Sociales.** -----

362 Solicita el secretario que se publique el puesto de Dirección Ejecutiva en redes Sociales a partir del lunes  
363 28 de agosto, para la apertura nuevamente del puesto vacante. -----

364 **ACUERDO N° 25** Se aprueba la publicación del puesto de Dirección Ejecutiva en redes Sociales a partir  
365 del lunes 28 de agosto. **UNÁNIME Y EN FİRME.** -----

366 Al ser las veinte horas y treinta y cinco minutos el presidente MSc. Tino Arnoldo Salas Marksman, carné  
367 1799, da por concluida la sesión de Junta Directiva de la sesión extraordinaria número 028-2023 del  
368 viernes 25 de agosto del año 2023. -----

369  
370  
371 

372 **Msc. Tino Arnoldo Salas Marksman**  
373 **Presidente**

370  
371 

372 **Lic. Franz Villalobos Arias**  
373 **secretario**

374 **Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica**

375 **Cédula Jurídica 3-007-619667**